



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 5347
EXPEDIENTE HCD N°: B-15883/25

VISTO:

El fallecimiento de Vera Vigevani de Jarach, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada nació en Milán-Italia dentro de una familia judía italiana el 5 de marzo de 1928 emigrando a nuestro país de Mussolini a los 11 años huyendo de las leyes fascistas dejando a sus abuelos quienes fueron víctimas del genocidio judío en Auschwitz;

Que, en Buenos Aires ejerció la profesión de periodista y se unió a Jorge Jarach, quien al igual que ella había huido de la Italia nazi;

Que de la citada unión nació en 1957 su hija Franca quien siendo adolescente y a tenor de su militancia en la Unión de Estudiantes Secundarios fue secuestrada el 25/6/76 por la dictadura cívico-militar 1976-1983 permaneciendo aun desaparecida;


Que buscando a su hija ingreso a Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y a la Fundación Memoria Histórica y Social donde ejerció su militancia en derechos humanos durante 49 años;

Que su fallecimiento deja en la sociedad argentina un profundo ejemplo de lucha y convicción en post de la memoria, la verdad y la justicia;


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Reconózcase post mortem a Vera Vigevani de Jarach por -----
-----su extensa trayectoria en la lucha por mantener viva la memoria
histórica y social de la Argentina a través de la búsqueda de la verdad y la justicia.----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell